



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N° 2006 - 075

#### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 03 de Mayo de 2006, en orden a aprobar la creación del Programa de Diplomado en Salud Primal, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

#### DECRETO:

Apruébase la **Creación del Programa de Diplomado en Salud Primal**, que consta de los antecedentes adjuntos, y que se certificarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Medicina, Escuela de Graduados y en la Oficina de Títulos y Grados.

Declarase que la vigencia del señalado Programa de Diplomado en Salud Primal es a partir del año académico 2006.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a los Directores de: Escuela de Graduados y Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; la Oficina de Títulos y Grados; Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 04 de Mayo del 2006.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/mgp